

**CONCURSO DE MERITOS (DEFINITIVO) DE
INGENIERO/A TEC. INDUSTRIAL PREVENCIÓN (OF. EXTR.)**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria de referencia se hace pública la LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, estando los primeros relacionados por orden de actuación, según el resultado del sorteo público celebrado en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17 y 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO
ALCAZAR HERNANDEZ JOSE EMILIO	LIBRE
COSTA RIVERA JOSE CARLOS	LIBRE
GARCIA MUÑOZ FELIX	LIBRE
MARTOS GONZÁLEZ CRISTINA	LIBRE
NAVARRO ESCOBAR FRANCISCO JAVIER	LIBRE
PEREZ PEREZ ANGEL	LIBRE
PINOS SEGURA MANUEL	LIBRE

Num. Total de Aspirantes ADMITIDOS 7

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	MOTIVO
DELGADO LOPEZ JOSE MANUEL	LIBRE	FALTA DNI Y CARNÉ CONDUCIR
GOMEZ AGUILAR FERNANDO	LIBRE	FALTA CARNÉ CONDUCIR Y TITULACIÓN PREVENCIÓN

Num. Total de Aspirantes EXCLUIDOS 2

Num.Total de Aspirantes: 9

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Advirtiéndose a los aspirantes excluidos que, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, se les concede un plazo de 10 días, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos necesarios para su admisión.

Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de la Resolución del Presidente por la que se aprueba la lista de admitidos y, en su caso, el Tribunal Calificador.

Código Seguro De Verificación	q6nlZupS2ODvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	26/10/2022 13:36:34
	Amalia Fernandez Ibañez - Jefa del Servicio de Gestion de Personal	Firmado	26/10/2022 13:12:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q6nlZupS2ODvp1GJOUAEFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

